

**ACTA Nº 4 : CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, APROBACIÓN INFORME
“CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS AUTOMÁTICOS” Y PROPUESTA DE ADJUDICATARIO
PROVISIONAL**

CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.”

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 174.500,00 € (impuestos no incluidos)

LOTES: Único

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Cualitativos (40 %), Cuantitativos (60 %)

En Madrid, a **27 de agosto de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto por el órgano de contratación, formada por las siguientes personas:

Presidente: - Jefe de Área de Proyectos

Vocales: - Técnico

Secretaria: - Técnico superior de Área de Consultoría Inmobiliaria del Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad

Se recibe la puntuación de los criterios evaluables de forma automática, distintos a la oferta económica, que se acepta por la Mesa, y se procede a su inclusión en el cuadro de valoración.

Se recibe el informe técnico de valoración de la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, realizado por el Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad, de conformidad con los criterios recogidos en el PCAP, el mismo concluye que:

Queda suficientemente justificada la viabilidad de las ofertas presentadas por el licitador VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. sin que se aprecien errores o incongruencias que permitan afirmar que las ofertas no puedan ser cumplidas satisfactoriamente, y el proyecto no pueda ser ejecutado con normalidad.



Se adjunta Informe, y se acepta el mismo.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, en este caso, por delegación del Consejo de Administración de SEGIPSA, su Presidenta:

La adjudicación, condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de requisitos previos y adjudicación, cláusula 28 del PCAP.

- LOTE ÚNICO: EST. ARQ. URB. LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Fdo. Agustín Martín Salas
Jefe de Área de Proyectos
Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad
Presidente de la Mesa

Fdo. Cristina Barco Madaria
Técnico Superior
Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad
Secretaria




**INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN
CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA DE CARÁCTER
NO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA
LICITACIÓN DEL
SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS
NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE
DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y
FONDOS DE LOS P.G.E.**

Madrid, 13 de agosto de 2024

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF





Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/0000000773

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXP. AS/2024/0000000773)

APERTURA SOBRE Nº 2 – CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

INDICE

1. OBJETO	3
2. OFERTAS PRESENTADAS	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.	4
3.1 BAREMACIÓN DE LA SEGUNDA FASE	4
4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
5. CONCLUSIONES	8

Código seguro de Verificación : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar las propuestas técnicas presentadas para la licitación de los trabajos de “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.”.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PROVINCIA	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN
Valencia	Centro Nacional de Dosimetría

2. OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 13 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación remite al Área de Gestión de Construcción, perteneciente al Departamento de Gestión Inmobiliaria y CADA de SEGIPSA, el contenido del archivo electrónico con las propuestas correspondientes a 6 empresas distintas.

Tras la realización del informe técnico con la valoración obtenida de las propuestas técnicas de las ofertas presentadas, y siguiendo el corte establecido de superar el límite del 50% sobre el total de la puntuación (40 puntos), se han valorado las ofertas económicas de los siguientes licitadores:

- APPLUS NORCONTROL S.L.U.;
- ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP;
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.;
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.;
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

De acuerdo con el artículo 159 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Conforme a lo indicado en la cláusula 20 del PCAP, los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato se aplicarán en DOS FASES, una primera fase técnica (criterios evaluables mediante juicio de valor) y una segunda fase económica (criterios automáticos), **siendo necesario haber obtenido al menos el 50% de los puntos (20) en la primera fase** para que la oferta se valore en la segunda fase. **Los que no alcancen al menos dicha puntuación, no pasarán a la siguiente fase y quedarán descartados.**

En este sentido, la única oferta que no será valorada en la segunda fase es INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA), al haber obtenido 18 puntos de los 20 puntos mínimos (menor al 50% de la puntuación en la primera fase). El resto de las ofertas presentadas serán valoradas, tal como se indica.

En la segunda Fase (valoración de criterios cuantificables de forma automática) la suma máxima de puntuación que se podrá obtener por la documentación técnica, es de **20 puntos**.

3.1 BAREMACIÓN DE LA SEGUNDA FASE

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) con el que se ha licitado esta contratación, la valoración de la documentación, que servirá de base para la adjudicación del contrato, se realizará conforme a los siguientes criterios evaluables de forma automática de carácter no económico con las siguientes puntuaciones máximas:

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	Ponderación Máxima
SEGUNDA FASE	
Criterios evaluables de forma automática	20 puntos
Acreditación de la valoración del personal técnico	10 puntos
Acreditación de la intervención del personal en actuaciones puntuables	10 puntos

20.2 Criterios evaluables de forma automática (20 %, hasta 20 puntos).

Acreditación de la valoración del personal técnico (hasta 10 puntos).

Documento en formato PDF (Anexo) suscrito por representante de la licitadora en el que se indique:

- **Arquitecto – Director de la Obra (D. O.):**
 - o Director de Obra de edificios de nueva planta por cuantías de PEM por encima de 2.000.000 € cada una, del Arquitecto/a adscrito al contrato. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**);
- **Arquitecto técnico – Director Ejecución de la Obra (D. E. O.):**
 - o Director de Ejecución de Obra de edificios de nueva planta por cuantías de PEM por encima de 2.000.000 € cada una, Arquitecto/a Técnico adscrito al contrato. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**).



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

Acreditación de la intervención del personal en actuaciones puntuables (hasta 10 puntos).

Documento en formato PDF (Anexo) suscrito por representante de la licitadora en el que se indique:

- **Arquitecto – Director de la Obra (D. O.):**
 - o Intervenciones en edificios similares (sanitarios, radiológicos, etc), no residenciales, por cuantías de PEM por encima de 250.000 € cada una, del **Arquitecto/a adscrito al contrato**. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**);

- **Arquitecto técnico – Director Ejecución de la Obra (D. E. O.):**
 - o Intervenciones en edificios similares (sanitarios, radiológicos, etc), no residenciales, por cuantías de PEM por encima de 250.000 € cada una, del **Arquitecto/a Técnico adscrito al contrato**. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**).

Código seguro de Verificación : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se ha recibido la documentación susceptible de ser valorada mediante criterios automáticos de carácter no económico de las siguientes empresas para presente licitación:

- APPLUS NORCONTROL S.L.U.;
- ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP;
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.;
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.;
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Acreditación de la valoración del personal técnico (hasta 10 puntos).

Siguiendo el sistema de puntuación anteriormente descrito y donde se debe indicar:

- **Arquitecto – Director de la Obra (D. O.):**
 - o Director de Obra de edificios de nueva planta por cuantías de PEM por encima de 2.000.000 € cada una, del Arquitecto/a adscrito al contrato. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**);
- **Arquitecto técnico – Director Ejecución de la Obra (D. E. O.):**
 - o Director de Ejecución de Obra de edificios de nueva planta por cuantías de PEM por encima de 2.000.000 € cada una, Arquitecto/a Técnico adscrito al contrato. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**).
- **APPLUS NORCONTROL S.L.U.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **0 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **2 puntos**
- **ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **5 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **5 puntos**
- **PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **5 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **5 puntos**
- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **5 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **5 puntos**
- **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **5 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **5 puntos**



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

Acreditación de la intervención del personal en actuaciones puntuables (hasta 10 puntos).

Siguiendo el sistema de puntuación anteriormente descrito y donde se debe indicar:

- **Arquitecto – Director de la Obra (D. O.):**
 - o Intervenciones en edificios similares (sanitarios, radiológicos, etc), no residenciales, por cuantías de PEM por encima de 250.000 € cada una, del **Arquitecto/a adscrito al contrato**. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**);

- **Arquitecto técnico – Director Ejecución de la Obra (D. E. O.):**
 - o Intervenciones en edificios similares (sanitarios, radiológicos, etc), no residenciales, por cuantías de PEM por encima de 250.000 € cada una, del **Arquitecto/a Técnico adscrito al contrato**. 1 punto por intervención (**máximo 5 puntos**).

- **APPLUS NORCONTROL S.L.U.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **0 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **2 puntos**

- **ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **3 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **3 puntos**

- **PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **0 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **0 puntos**

- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **2 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **3 puntos**

- **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.**
Arquitecto - Director de la Obra (D. O.): **5 puntos**
Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (D. E. O.): **5 puntos**

VALORACIÓN FINAL:

Analizada la documentación susceptible de ser cuantificable mediante criterios automáticos de las ofertas presentadas para la licitación de SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E. en función de los baremos indicados en el PCAP, la puntuación total obtenida por los licitadores que servirán para realizar la adjudicación es la siguiente:

- La oferta de **APPLUS NORCONTROL S.L.U.** obtiene una puntuación de **4,00** puntos;
- La oferta de **ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP** obtiene una puntuación de **16,00** puntos;
- La oferta de **PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** obtiene una puntuación de **10,00** puntos;
- La oferta de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.** obtiene una puntuación de **15,00** puntos;
- La oferta de **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.** obtiene una puntuación de **20,00** puntos.



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

5. CONCLUSIONES

La puntuación máxima a obtener según los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática de carácter no económico y que han sido indicados en el pliego son de 20 puntos sobre un total de 100 puntos.

Después de analizar todas las propuestas presentadas y realizar su valoración siguiendo los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EXPEDIENTE Nº AS/2024/000000773 martes, 13 de agosto de 2024

SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.	20.2.1 Acreditación de la valoración del personal técnico		20.2.2 Acreditación de la intervención del personal en actuaciones puntuables		PUNTUACIÓN MAX. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
	Arquitecto - Director de Obra (DO)	Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (DEO)	Arquitecto - Director de Obra (DO)	Arquitecto técnico - Director Ejecución de la Obra (DEO)	PUNTUACIÓN MAX. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
	5	5	5	5	20	
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
EMPRESA	APPLUS NORCONTROL S.L.U.	0,00	2,00	0,00	2,00	4,00
ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP	5,00	5,00	3,00	3,00	16,00	
PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	5,00	5,00	0,00	0,00	10,00	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	5,00	5,00	2,00	3,00	15,00	
VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.	5,00	5,00	5,00	5,00	20,00	

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de Agosto de 2024

Directora Departamento de Proyectos y Gestión
Inmobiliaria
Lorena del Río Gimeno

Coordinador G. Construcción - PRTR Ingesa
Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad
Borja Clemente Arnaiz



CSV : GEN-0c06-08c5-e4d7-f8bd-4d8b-84f5-a544-2be8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 13/08/2024 15:02 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 25/08/2024 18:09 | NOTAS : CF



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/0000000773

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS
ANORMALMENTE BAJAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
A LA LICITACIÓN DEL**
**SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS
NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE
DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y
FONDOS DE LOS P.G.E.**

Madrid, 23 de agosto de 2024

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.



SEGIPI SA
Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.

1



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. OFERTAS PRESENTADAS	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.	4
3.1 BAREMACIÓN DE LA SEGUNDA FASE	4
4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CÁLCULO DE TEMERIDAD	7
5. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ECONÓMICA	8
5.1 EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXISTENTE (VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.)	8
6. CONCLUSIONES	11



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar la justificación presentada por la empresa que incurrió en oferta anormalmente baja, en su oferta económica, según lo previsto en la cláusula 22 del PCAP del expediente de referencia para la licitación de los trabajos de “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.”.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PROVINCIA	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN
Valencia	Centro Nacional de Dosimetría

2. OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 13 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación remite al Área de Gestión de Construcción, perteneciente al Departamento de Gestión Inmobiliaria y CADA de SEGIPSA, el contenido del archivo electrónico con las propuestas correspondientes a 6 empresas distintas.

Tras la realización del informe técnico con la valoración obtenida de las propuestas técnicas de las ofertas presentadas, y siguiendo el corte establecido de superar el límite del 50% sobre el total de la puntuación (40 puntos), se han valorado las ofertas económicas de los siguientes licitadores:

- APPLUS NORCONTROL S.L.U.;
- ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP;
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.;
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.;
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

De acuerdo con el artículo 159 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Conforme a lo indicado en la cláusula 20 del PCAP, los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato se aplicarán en DOS FASES, una primera fase técnica (criterios evaluables mediante juicio de valor) y una segunda fase económica (criterios automáticos), **siendo necesario haber obtenido al menos el 50% de los puntos (20) en la primera fase** para que la oferta se valore en la segunda fase. **Los que no alcancen al menos dicha puntuación, no pasarán a la siguiente fase y quedarán descartados.**

En este sentido, la única oferta que no será valorada en la segunda fase es INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA), al haber obtenido 18 puntos de los 20 puntos mínimos (menor al 50% de la puntuación en la primera fase). El resto de las ofertas presentadas serán valoradas, tal como se indica.

En la segunda Fase (valoración de criterios cuantificables de forma automática) la suma máxima de puntuación que se podrá obtener por la documentación técnica, es de **60 puntos**.

3.1 BAREMACIÓN DE LA SEGUNDA FASE

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) con el que se ha licitado esta contratación, la valoración de la documentación, que servirá de base para la adjudicación del contrato, se realizará conforme a los siguientes criterios evaluables de forma automática con las siguientes puntuaciones máximas:

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	Ponderación Máxima
SEGUNDA FASE	
Criterios evaluables de forma automática	20 puntos
Acreditación de la valoración del personal técnico	10 puntos
Acreditación de la intervención del personal en actuaciones puntuables	10 puntos
Oferta económica	40 puntos
Total	60 puntos

20.2.3 Criterio precio: Se asignará una puntuación máxima de hasta 40 puntos a la oferta más económica (40 %, hasta 40 puntos)

De entre todas las presentadas y cero puntos a la oferta que se ajuste al presupuesto de licitación, calculando el resto de puntuaciones proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$$

Los licitadores deberán ofertar conforme al modelo del Anexo II, que no supere en ningún caso el correspondiente presupuesto base de licitación (impuestos no incluidos) que consta en este pliego.

Cláusula 21. Calificación y valoración de las proposiciones

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura electrónica de los sobres o archivos electrónicos, calificando la documentación presentada, y valorando las ofertas económicas de acuerdo a los criterios establecidos en este pliego.

El órgano de contratación será el competente para admitir o excluir a los licitadores, previa calificación por la Mesa de Contratación de la documentación aportada.



CSV : GEN-fc1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/0000000773

La apertura de las proposiciones se hará por la Mesa de Contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP, la apertura de ofertas no se realizará en acto público ya que la presentación de éstas tiene lugar a través de medios electrónicos.

En caso de que se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

En todo caso, la valoración deberá estar efectuada con anterioridad al acto de apertura del sobre que contenga la oferta evaluable a través de criterios evaluables de forma automática. En dicho acto se procederá a la lectura del resultado de aquella.

Tras dicho acto, en la misma sesión, la Mesa procederá a:

- 1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas;
- 2.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación;
- 3.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar;
- 4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

La Mesa de Contratación, realizará propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor del licitador/es que haya/n obtenido la mejor puntuación.

Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Cláusula 22. Ofertas anormalmente bajas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, se considerará que los precios ofertados son desproporcionados cuando la baja correspondiente a la oferta de un licitador supere **en 10 puntos porcentuales¹ a la media aritmética de las bajas correspondientes a todas las ofertas.**

La Mesa de Contratación requerirá al licitador o licitadores que hubieren presentado una oferta anormalmente baja, dándoles un plazo de 3 días hábiles para que justifiquen y desglosen la valoración de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación,

¹ Se entiende por punto porcentual la diferencia entre dos porcentajes, realizándose el cálculo como si los porcentajes fuesen unidades reales. A modo de ejemplo, si la baja media ponderada es del 15% la baja temeraria se situaría en un 25% (15+10).



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse informe técnico del Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad.

Si a la vista de la justificación del licitador o licitadores y de los informes técnicos, la Mesa de Contratación estimase fundadamente que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión en las mismas de valores anormales o desproporcionados, propondrá al órgano de contratación su exclusión. Dicha propuesta deberá ser debidamente motivada.

En general, se rechazará la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Código seguro de Verificación : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F

Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CÁLCULO DE TEMERIDAD

Con fecha 20 de Agosto 2024, el Órgano de Contratación remite al área de Proyectos PRTR del Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad de SEGIPSA, el contenido de la documentación justificativa de la oferta anormalmente bajas solicitada a la siguiente licitadora:

- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Se han valorado las ofertas económicas de los siguientes licitadores:

- APPLUS NORCONTROL S.L.U.;
- ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP;
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.;
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.;
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.

Conforme a lo previsto en el PCAP antes señalado, se procedió a la valoración automática de las ofertas económicas presentadas, y simultáneamente, al cálculo de la posible temeridad de las ofertas, de acuerdo con las fórmulas y criterios previstos, habiéndose obtenido los siguientes datos:

EXPEDIENTE Nº AS/2024/000000773		viernes, 23 de agosto de 2024	
<p>SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.</p>		IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR (SIN IVA)	
		174.500,00	
		IMPORTE OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA ECONOMICA
EMPRESA			
1	APPLUS NORCONTROL S.L.U.	143.090,00	18,00%
2	ESTUDIO ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO SLP	127.385,00	27,00%
3	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	162.093,05	7,11%
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	143.090,00	18,00%
5	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.	115.920,35	33,57%
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		138.315,68	20,74%
SUPERIOR A LA MEDIA EN MÁS DE 10 PUNTOS		120.865,68	30,74%
OFERTA MÁS BAJA		115.920,35	33,57%



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

Habidos los anteriores datos, se observa que:

- La media de las ofertas presentadas es de 138.315,68 €, con una baja media de 20,74 %;
- El límite de los diez puntos porcentuales de diferencia a la baja respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas es de 120.865,68 € (30,40 %);
- La oferta presentada por VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. es de 115.920,35 € (33,57 % de baja) lo que supone 12,83 % puntos porcentuales de diferencia por debajo de la media, siendo por tanto una oferta anormalmente baja, al superar los 10 puntos.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 22ª del PCAP, se trasladó este hecho a la empresa a fin de que pudiera presentar justificación de dicha baja.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ECONÓMICA

Habiéndose notificado a la empresa cuya oferta económica incurrió en baja temeraria esa circunstancia, ésta presentó en tiempo y forma, la correspondiente justificación a la baja de su oferta económica. A continuación, se analiza esta justificación.

5.1 EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXISTENTE (VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.)

La empresa VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. ha presentado una oferta por importe de 115.920,35 € con una baja del 33,57%, que se encuentra incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el PCAP.

Notificada de ese hecho por la Mesa de Contratación, el licitador ha aportado documentación en el que ratifica la baja ofertada y justifica la ejecución de las obras por el importe descrito en su oferta. La justificación consiste en un escrito de 13 páginas.

En dicho escrito VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. considera la viabilidad económica de la oferta presentada.

La **viabilidad económica** está calculada teniendo en cuenta los siguientes apartados (alegaciones ordenadas en el escrito):

PRIMERA: medios humanos adscritos al proyecto:

Establecen que el/los técnico/os propuestos para la realización del contrato se componen de un equipo mínimo conformado por un Arquitecto con más de 20 años de experiencia (recogido en el nivel 1 licenciados).

Además, mencionan que disponen como soporte de más de 30 personas entre técnicos superiores, técnicos medios y administrativos ⁽¹⁾, garantizando así la efectiva adscripción de medios humanos aún en periodos de vacaciones, incapacidad temporal, asuntos propios, etc... Sin que requiera de nuevas contrataciones, pago de horas extraordinarias y otras circunstancias que elevarían el coste del servicio.

⁽¹⁾ Este listado de técnicos se presenta a modo informativo para justificar los efectivos disponibles en la empresa.

SEGUNDA: las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación:



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

Explican que los gastos del mantenimiento de los puestos de trabajo que tienen vigentes ya se encuentran recogidos en los gastos de estructura actuales de la empresa, asumiendo que no conllevaría ningún gasto extraordinario debido a la contratación de nuevos empleados, sirviendo de muestra a dicha doctrina la Resolución 313/2015 de 10 de abril.

TERCERA: la dedicación al servicio:

Han estimado como dedicación el plazo de ejecución según los 24 meses de dirección de las obras establecido en el PCAP, donde suscriben que han tenido en cuenta la realización de 2 visitas o reuniones semanales estipuladas ⁽²⁾.

⁽²⁾ Este tiempo incluye el desplazamiento de la dirección facultativa hasta la obra, por lo que la dedicación efectiva sería acorde. Según la distancia a la obra respecto de la sede física de la empresa, supone un tiempo de desplazamiento de ida y vuelta menor a 1 hora. La dedicación efectiva resultante sería de 8 a 10 horas a la semana por técnico durante la ejecución de la obra (2 visitas a la semana), adecuada para cumplir las funciones encomendadas y sin tener en cuenta la dedicación extra al inicio y final de la obra.

CUARTA: ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato:

En este apartado, reflejan los salarios brutos señalados más cotizaciones a la seguridad social y el número de horas anuales trabajadas 1.792 horas ⁽³⁾ donde calculan el coste por hora del personal, ajustando los porcentajes de incremento salarial que se fijan en función del porcentaje de variación anual del índice de precio de consumo (IPC en 2024 al 2,30 %) registrado a fecha 31/12/2023 y el PLUS DE CONVENIO: 21,13 €/h para director/a de obra e ingeniero/a de instalaciones (Nivel 1. Licenciados y titulados), y 16,39 €/ hora para director/a de ejecución de obra (Nivel 2. Diplomados y titulados), 14,70 €/h para delineante (Nivel 4. Delineante proyectista) y 11,74 €/h para administrativo (Nivel 6. Oficial 2º Administrativo).

Por ello, VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L., considera en su propuesta de coste hora del personal asignado a la ejecución del contrato es muy superior al establecido en convenio: 60 €/h para Nivel 1. Licenciados y titulados; 45€/h para Nivel 2. Diplomados y titulados; 16,22 €/h para Nivel 4. Delineante proyectista y 12,00 €/h para Nivel 6. Oficial 2º Administrativo:

- Respecto al coste de personal en visitas, se han calculado un total de 520h de dedicación, lo que supone un total de 31.200 € para el Nivel 1. Licenciados y titulados, y 23.400 € para el Nivel 2. Diplomados y titulados. Ambos por encima de los establecidos en convenio 10.987,60 € y 8.522,80 € respectivamente;
- Respecto al coste de personal en despacho, se han calculado un total de 150h de dedicación, lo que supone un total de 9.000 € para el Nivel 1. Licenciados y titulados, y 6.750 € para el Nivel 2. Diplomados y titulados. Ambos por encima de los establecidos en convenio 3.169,50 € y 2.458,50 € respectivamente.
Además, han calculado 100h de dedicación para Nivel 4. Delineante proyectista, lo que supone un total de 1.622,00 €, y una dedicación de 25h para Nivel 6. Oficial 2º Administrativo, lo que supone un total de 300,00€. Ambos por encima de los establecidos en convenio 1.470 € y 293,50 € respectivamente;
- Como periodo de garantía de 2 años, se han calculado un total de 120h de dedicación, lo que supone un total de 7.200 € para el Nivel 1. Licenciados y titulados, y 5.400 € para el Nivel 2. Diplomados y titulados. Ambos por encima de los establecidos en convenio 2.535,60 € y 1.966,80 € respectivamente.

Para los costes de desplazamiento entre la oficina y la obra han considerado un total 10.400 € para ambos técnicos. No han considerado un coste de dietas debido la proximidad entre la obra y la oficina en Valencia.

En relación a los inmuebles y gastos estructurales, establecen un 13 % de Gastos Generales, por un total de 11.033,36 €, donde se repercuten costes de seguros, material de oficina, etc...

También incluyen un aval bancario por un periodo de 4 años que ascendería a 400,60 € (garantía definitiva).



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: AS/2024/000000773

Estos costes totales arrojan una total de 106.705,96 € respecto los 115.920,35€ de su oferta, lo cuál corresponde a una diferencia del 7,95 % (9.215.67 €) de beneficio que obtendría la empresa.

⁽³⁾ Este número de horas es el fijado según el convenio sectorial vigente XX Convenio Colectivo de “Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos”, publicado en el BOE en la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, en su artículo 32.

QUINTA: la excepcionalidad de las soluciones técnicas adoptadas y optimización del servicio:

Enumeración de los medios materiales y equipos técnicos disponibles y suficientes para la correcta ejecución de los trabajos recogidos en:

1. Vehículos propiedad de la empresa (2),
2. Equipos informáticos y de impresión de titularidad propia y mayormente amortizados;
3. Equipos de medida y software específico para cada tarea.

SEXTA: experiencia en desarrollo de trabajos en edificios similares:

Destacan las experiencias previas adquiridas en distintos proyectos de construcción que les permite ahorrar procesos y recursos humanos adscritos.

En resumen,

- Los costes directos de mano de obra están por encima de los reflejados en convenio e incluyen correctamente las cotizaciones a la seguridad social. Además, se han tenido en cuenta otros costes directos, como aumento de personal en despacho y tareas administrativas, así como partidas alzadas que contienen los costes por desplazamiento, período de garantía, y los gastos de inmuebles y estructurales;
- Se ha asignado el personal solicitado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y las dedicaciones consideradas se basan en los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas para cubrir las tareas establecidas y las competencias profesionales exigidas;
- El tiempo previsto de dedicación es adecuado para el desarrollo de las funciones y la duración coincide con lo reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas;
- Los porcentajes previstos de Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial/empresa (7,95 %) están dentro de los establecidos en el artículo 131.1 del RGLCAP para obras y están en la línea de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Expediente: AS/2024/000000773

6. CONCLUSIONES

Realizada la comprobación de los datos aportados por la empresa incurso en baja temeraria para justificar la viabilidad de su oferta económica, y del análisis de los mismos se concluye que:

La oferta presentada por VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. justifica con los argumentos presentados en su escrito la producción y plazo de los trabajos ofertados. Del mismo modo, se entiende justificado el coste salarial de la oferta, cumpliendo el convenio colectivo sectorial y las obligaciones aplicables en dicha materia. Por tanto, se estima que **no debe considerarse como oferta económicamente desproporcionada**.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la desproporción en cuanto a la baja económica en que ha incurrido esta oferta es reducida. En concreto, la oferta presentada de 115.920,35 € está 4.945,33 € por debajo del límite de la temeridad, que son **120.865,68 €**, es decir, **2,83 puntos por debajo de ese límite**. Ello se debe tener en cuenta a la hora de aceptar la justificación de la viabilidad de la oferta, puesto que la doctrina del TACRC (v.gr. Resolución 151/2019) ha establecido que la exigencia de dicha justificación debe estar en relación con la desproporción a la baja que tenga la oferta, por tanto, cuanto mayor o menor desproporción de la oferta con el límite de la temeridad a mayor o menor debe ser la exigencia y profundidad de su justificación.

Por todo lo cual, se propone la **aceptación de la justificación de baja económica** presentada por VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. para esta licitación.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos, con el presente informe de **11** páginas.

Madrid, 23 de Agosto 2024

Coordinador G. Construcción - PRTR Ingesa
Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad
Borja Clemente Arnaiz



CSV : GEN-fcf1-cc8e-5cf4-a8cc-ba51-eb79-198c-67fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BORJA CLEMENTE ARNAIZ | FECHA : 23/08/2024 14:37 | NOTAS : F

EXPEDIENTE Nº AS/2024/000000773

<p>SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA DE VALENCIA, SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, Y FONDOS DE LOS P.G.E.</p>		IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR (SIN IVA)	PUNTUACIÓN MÁXIMA OFERTA ECONÓMICA	ACREDITACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL EN ACTUACIONES PUNTUABLES	ACREDITACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.	PROPUESTA TÉCNICA	METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PUNTUACIÓN MAX. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA OFERTA TÉCNICA		
		174.500,00	40	10	10	30	10	60	40		
EMPRESA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	APPLUS NORCONTROL S.L.U	143.090,00	32,40	7,00	2,00	18,00	6,00	41,40	24,00	65,40	
2	EST. ARQ. URB. LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P	127.385,00	36,40	10,00	6,00	24,00	10,00	52,40	34,00	86,40	
4	PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	162.093,05	28,61	10,00	0,00	24,00	8,00	38,61	32,00	70,61	
5	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL	143.090,00	32,40	10,00	2,00	18,00	8,00	44,40	26,00	70,40	
6	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. - PEÑÍN ARQUITECTOS S.L.P	115.920,35	40,00	10,00	10,00	18,00	8,00	60,00	26,00	86,00	